



Junta General
del Principado de Asturias

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Dolores Carcedo García, al amparo de lo previsto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)**.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la **Exposición de Motivos**, dentro del “**epígrafe II**”, a continuación del párrafo 6, añadir un nuevo párrafo con el texto siguiente:

“La asistencia a la salud mental en el ámbito sanitario es asumida por los equipos de atención primaria y de salud mental, cada uno en su ámbito de competencias, que actúan desde un modelo comunitario, respetuoso con los derechos y orientado a la recuperación. El sistema sanitario trabaja de manera coordinada, proporcionando a las personas con problemas de salud mental intervenciones ajustadas a sus necesidades, con especial énfasis en aquellas que presentan más dificultades y sus familias, de manera que se garantice la continuidad de la atención.

Para el desarrollo de las actuaciones concretas en materia de salud mental, adicciones y conducta suicida, la ley prevé la elaboración de Planes o Estrategias autonómicos. Serán estos instrumentos, desarrollados para un período temporal determinado, los que, partiendo de un análisis de la situación en cada momento, definan las líneas estratégicas prioritarias, determinen acciones e indicadores de cumplimiento y asignen recursos materiales, económicos y humanos.”

JUSTIFICACIÓN

Explicación más detallada del contenido de la Ley.

Palacio de la Junta General, 20 de octubre de 2026

Firmado electrónicamente por: María Dolores Carcedo García
20.10.2026 12:41:53 CEST

Dolores Carcedo García
Portavoz